



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No.:	05001 31 03 012 2021-00556-00
PROCESO:	EJECUTIVO CONEXO
DEMANDANTE:	CLAUDIA STELLA BUENADÍA HERRERA
DEMANDADA:	FABRICASAS S.A
INSTANCIA:	PRIMERA INSTANCIA
PROVIDENCIA:	AUTO SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	AGREGA CORREO ELECTRÓNICO APODERADA DEMANDANTE

Se AGREGAN los datos de ubicación aportados por la apoderada demandante, según lo solicitado por el Despacho.

Así mismo, se le hace saber que el término otorgado para efectos de notificación del acá demandado, mediante auto del pasado 29 de marzo del año en curso, no se interrumpen con la presente actuación.

Finalmente, se AGREGA, sin pronunciamiento alguno sustitución de poder, misma que fue resuelta mediante auto referenciado en el párrafo que antecede.

NOTIFIQUESE


JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ